MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 437
SANTA FE, 05 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° FG-000745/2024 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la renovación por 12 (doce) meses de licencia de los productos para actualizar el servicio de protección perimetral que utiliza el Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin se convocó a la Licitación Pública N° 06/2024, habiéndose cursado invitación a diferentes potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio y por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en 1 (un) diario local de la ciudad de Rosario;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobada por Resolución de la Fiscal General Nro. 363, de fecha 23 de octubre de 2024;

Que, se ha recibido 1 (una) única cotización según consta en la respectiva Acta de Apertura, correspondiente a la firma ICOP SANTA FE S.R.L.;

Que, en el análisis del cumplimiento de requisitos formales de la documentación que integra la oferta recibida, se determina la admisibilidad de la misma;

Que, a fs. 82 consta informe técnico del Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica donde determina que la propuesta de la firma ICOP SANTA FE S.R.L. en su oferta básica, cumple con las especificaciones y es la más conveniente pirque unifica las fechas de vencimiento de los distintos productos con una diferencia mínima respecto de la oferta alternativa y encontrándose dentro del presupuesto solicitado, por lo que recomienda su adjudicación;

Que, a fs. 89 obra informe de la comisión evaluadora, que coincide con lo informado por el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica y propone la adjudicación a la firma ICOP SANTA FE S.R.L. por ser la única oferta recibida, cumplir con todos los requisitos técnicos y formales, y considerarse su precio razonable en relación a la estimación previa;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se realizó el compromiso preventivo de rigor por la parte que se devenga en el presente ejercicio;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley N° 14.245, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Pública N° 06/2024 y adjudícase la renovación de licencia de los productos para actualizar el servicio de protección perimetral que utiliza el Ministerio Público de la Acusación, a la firma ICOP SANTA FE S.R.L., CUIT 30-55480358-6, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCO (u$s 16.505,00), de conformidad a su oferta económica y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión.

Artículo 2°: Impútese el monto total de la erogación en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 8, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

